



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00436493- -NEU-LYT#MHLM - ANR EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS NEUQUINOS S.E. - ECyDENSE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00436493- -NEU-LYT#MHLM del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NO-2024-00513742-NEU-ECYDENSE de fecha 20 de marzo del corriente año, la empresa Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E. - ECyDENSE, solicita un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos cuarenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con 91/100 (\$47.834.404,91), destinado a cubrir gastos de funcionamiento para el desarrollo de su objeto social, para el mes de marzo del año en curso;

Que ECyDENSE tiene como finalidad la realización de actividades y eventos culturales y deportivos para la comunidad neuquina y de la región, fomentando el desarrollo de competencias y espectáculos de calidad, organizando y produciendo proyectos propios y externos, articulando las instalaciones de los predios que gerencia;

Que esta Empresa del Estado cumple una importante función sociocultural desarrollando diferentes actividades recreativas, educativas y de esparcimiento en toda la Provincia del Neuquén, favoreciendo la inclusión y el acceso a la cultura y al deporte de todos los habitantes de la Provincia del Neuquén y de la región;

Que es indispensable el aporte del Poder Ejecutivo Provincial a fin de cumplir con los objetivos planteados;

Que se cuenta con informe favorable de la Contaduría General de la Provincia;

Que se cuenta con la intervención de la Coordinación Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres;

Que según lo establecido en el Artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto reglamentario, el Poder Ejecutivo podrá otorgar subsidios y subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: OTÓRGASE a la empresa Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E. - ECyDENSE, un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos cuarenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con 91/100 (\$47.834.404,91), destinados a cubrir los gastos que demanda su funcionamiento para el mes de marzo del año en curso.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

SA: JUR 20 SA DH - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

U.O: 01 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

Nivel 1: NAP 090 - CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y A OTROS ENTES

| JUR | SA | UO | FINA | FUNC | SUBF | INCI | PPAL | PPAR | SPAR | FUFI | UBGE | IMPORTE |
|-----|----|----|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----------------|
| 20 | DH | 1 | 3 | 4 | 10 | 5 | 5 | 6 | 53 | 1111 | 00 | \$47.834.404,91 |

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, **LIQUÍDESE** y por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** el monto estipulado en el Artículo 1° de la presente norma, conforme las disponibilidades del Tesoro Provincial.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.